	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN
01	12/02/2013	Versión inicial
02	02/09/2015	Modificación de la denominación del procedimiento, se sustituye por diseño de la oferta formativa. Modificación del procedimiento.
03	15/09/2021	Actualización del procedimiento. Cambio de denominación de SGIC a SAIC
04	28/04/2022	Actualización del Real Decreto 1393/2007 al 822/2021
05	20/09/2023	Renumeración del procedimiento (hasta ahora PGC02) y adaptación del código del resto de procedimientos mencionados afectados. Revisión completa del procedimiento teniendo en cuenta los requisitos del Modelo AUDIT Internacional, así como actualización de la documentación relacionada, actualización de los procesos y redefinición de los indicadores

Aprobado por:



**Directora de Calidad y
Compliance Académico**
Fecha: 20/09/2023

Aprobado por:




**Vicerrectora de Profesorado
e Investigación**
Fecha: 20/09/2023

Aprobado por:




Rectora
Fecha: 20/09/2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

ÍNDICE.

1. OBJETO.	3
2. ALCANCE.	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA / REGLAMENTACIÓN APLICABLE.	3
4. DEFINICIONES.	3
5. DESARROLLO DEL PROCESO.	4
6. INDICADORES	6
7. RESPONSABILIDADES.	6
8. REGISTROS.	7
9. ANEXOS.	8

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene un doble objetivo. Por un lado, determinar la sistemática por la que la Universidad Europea de Canarias diseña títulos, asegurando que cumplen con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior - EEES:

- el estudiantado como centro del proceso de aprendizaje,
- el Sistema de Créditos ECTS,
- la formación basada en competencias, el desarrollo del aprendizaje autónomo y a lo largo de toda la vida,
- las guías de aprendizaje.

Y por otro, asegurar que se establecen los mecanismos apropiados para revisar y mejorar de manera continua la oferta formativa de los títulos universitarios ofrecidos por la Universidad Europea de Canarias.

2. ALCANCE


El presente documento es de aplicación al diseño de la oferta formativa de los programas oficiales adscritos a la Universidad Europea de Canarias y a todas las acciones realizadas para llevarlas a cabo.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA/ REGLAMENTACIÓN APLICABLE

- ✓ Documento Marco Convergencia Europea, MECD, marzo 2002.
- ✓ Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE
- ✓ Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- ✓ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✓ Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos, y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC nº 154 de 1 de agosto de 2008.
- ✓ Programa VERIFICA (ANECA).
- ✓ Documentos del Sistema de Aseguramiento interno de la Calidad
- ✓ Plan estratégico.

4. DEFINICIONES

- ✓ **UCCA:** Unidad de Calidad y Compliance Académico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

- ✓ **ACCUEE:** Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
- ✓ **ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación.
- ✓ **Asignatura:** Unidad de enseñanza que administrativamente compone el Plan de Estudios. Académicamente, es una parte constitutiva de una materia.
- ✓ **CGC:** Comité de Garantía de Calidad.
- ✓ **Competencias:** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se adquieren o desarrollan mediante experiencias formativas coordinadas, las cuales tienen el propósito de lograr conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje. (ANECA, 2015).
- ✓ **Egresado:** Estudiante que ha completado todos los créditos que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario. En el caso de los ECTS se incluyen otras actividades académicas dirigidas y el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para superar las materias, asignaturas o equivalentes y así alcanzar los objetivos educativos.
- ✓ **Materia:** Unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada.
- ✓ **RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ✓ **SAIC:** Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- ✓ **UEC:** Universidad Europea de Canarias.


5. DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Identificación de necesidades

Para identificar las necesidades formativas, en primer lugar, se llevan a cabo análisis de mercado y de la competencia (nacionales e internacionales) liderados por el Departamento de Marketing. Junto con los Vicedecanos de Facultad/Escuela se identifican oportunidades de mercado en sus respectivas áreas de conocimiento sobre las cuales indagar. Ante la propuesta de nuevos títulos, el/la Rector/a, los Vicedecanos de Facultad/Escuela junto con la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes elaboran el plan de trabajo, con los plazos, responsables y recursos necesarios, incluyendo los hitos más relevantes.

Para la identificación de las titulaciones que la sociedad está demandando, se recoge información de:

- Colectivos profesionales (colegios profesionales, asociaciones, etc.) que necesiten una ruta formativa universitaria que refleje el ejercicio de su profesión, y que incluyan a las personas egresadas de los títulos propuestos en sus colectivos.
- Profesionales que necesiten una ruta formativa universitaria que refleje el ejercicio de su profesión.
- Nuevas necesidades de profesionales con una formación especializada.
- Titulaciones que ya existen en el mercado teniendo en cuenta oferta y demanda de estudiantes de esas titulaciones.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 5 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

El portfolio de nuevos títulos y/o modificaciones es aprobado por un Comité de Innovación antes de comenzar a trabajar en las propuestas. El dossier de portfolio de nuevos títulos incluye necesariamente, la denominación del programa, el centro al que se adscribe, la modalidad de impartición y las plazas que se proponen ofertar.

Previo a la validación de las propuestas, se realizan estudios de viabilidad económica de las titulaciones en colaboración con el departamento financiero.

5.2. Diseño de la Oferta y evaluación de las propuestas

La oferta de nuevos títulos se aprueba en el Comité de Innovación anual en el que participan los Directores Generales, Rectora, Vicerrectora de Profesorado e Investigación, los representantes de los Centros, la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes y el Departamento de Marketing. Se realizan cribas iniciales, atendiendo a diferentes parámetros para consensuar portfolio de nuevos títulos para su aprobación final en el Comité de Innovación.

Para el diseño del programa se consulta a expertos profesionales de referencia en el sector y a estudiantes de manera individualizada o a través de paneles de expertos, que aportan su conocimiento del área, para contrastar las propuestas, estudiar su pertinencia y diseñar dicha innovación de acuerdo con las necesidades de la profesión.

La Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes, los Responsables de Área de Centros junto a otros agentes miembros del claustro preparan la Memoria de Verificación de los nuevos programas para su evaluación por la Agencia de Evaluación, de acuerdo con la Guía para la verificación y modificación de títulos oficiales de Grado y Máster.


La Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes colabora con el equipo de coordinación del diseño del título del Centro en la elaboración de las propuestas de títulos elaborando recursos y plantillas para el desarrollo de la Memoria y que facilita la redacción de las mismas.

En el diseño de la malla curricular y en el diseño de las fichas de las materias participan los expertos en cada materia y otros agentes académicos implicados. En su caso, consultan a los expertos de la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizaje.

Durante la fase de evaluación de las propuestas de nuevos títulos y modificaciones se envía por parte de la Unidad de Innovación de Títulos un reporte con el estado de Evaluación de Títulos a los miembros de Comité de Dirección, Rector, Responsable de Centro y Responsable de Área de Centro.

Estos planes de estudios son validados por los Responsables de Centro y de Área de Centro, la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación.

Atendiendo a la normativa, el Centro en colaboración con la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes elaboran un informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social para la implantación de títulos universitarios. Este informe se envía para su aprobación por la Consejería de Educación de la Dirección General de Universidades de la

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 6 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

Comunidad Autónoma de Canarias, siendo necesario para poder someter el título a implantación y verificación.

En el último término, es la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes la responsable de registrar las solicitudes de nuevos títulos para su evaluación ante el Consejo de Universidades a través de la Sede Electrónica del Ministerio.

El Consejo de Universidades una vez que dicta la correspondiente resolución favorable o desfavorable de un título informa oportunamente a la Universidad a través de la Sede Electrónica, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Universidades.

La Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes, una vez recibidas las resoluciones de Consejo de Universidades, comparte las memorias de la sede electrónica con la Unidad de calidad y el Departamento de Planificación Académica.

Una vez implantada la nueva titulación, será preciso publicar el plan de estudios tanto en el BOE, como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ESPECIFICIDADES POR CENTRO.

- **Escuela de Arquitectura**
 - o NA.
- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
 - o NA.
- **Facultad de Ciencias Sociales.**

6. INDICADORES

PGC 4.1-IND01: Ratio anual de verificación de nuevos títulos (verificados/presentados)


PGC 4.1-IND02: Ratio anual de aprobación de implantación de nuevos títulos (aprobados/presentados)

7. RESPONSABILIDADES

- Propietario del proceso: Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes

- Participantes en el proceso:


- Comité de Dirección:
 - ✓ Aprobar los diseños de nuevos títulos de Grado y Máster evaluando su conformidad con el modelo educativo de la universidad y las directrices europeas y nacionales relativas a la formación universitaria.
 - ✓ Decidir y aprobar los títulos que definitivamente se van a suspender y los calendarios de extinción.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

- ✓ Validar el diseño de los planes de estudio.
- ✓ Validar los nuevos títulos a desarrollar.
- Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes:
 - ✓ Proporcionar la formación adecuada para la realización de las memorias de implantación y verificación.
 - ✓ Proporcionar la documentación adecuada para la realización de las memorias de implantación y verificación.
 - ✓ Gestionar y tramitar la presentación de las memorias de implantación y verificación.
 - ✓ Apoyar al resto de participantes del proceso en la elaboración de las memorias y en la implantación y verificación de las titulaciones.
- Directores/as de Facultad/Escuela
 - ✓ Designar a los expertos encargados de apoyar la realización de las memorias de verificación e implantación
 - ✓ Revisar los perfiles de ingreso y admisión, en colaboración con el Departamento de Marketing y Admisiones, el experto designado y la Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes.
 - ✓ Determinar, realizar y coordinar el diseño de nuevas titulaciones
 - ✓ Ayudar a identificar oportunidades de mercado
- Departamento de Marketing/Ventas/Admisiones:
 - ✓ Realización análisis de mercado y competencia
 - ✓ Revisar junto con el Área Financiera el estudio de viabilidad económica de las titulaciones
 - ✓ Diseñar la oferta formativa en colaboración con los coordinadores de titulación
 - ✓ Establecer y difundir la información relativa a la oferta formativa de las titulaciones que imparte la Universidad Europea de Canarias a los grupos de interés.
 - ✓ Actualizar las titulaciones en la página web.
 - ✓ Participar en los estudios de viabilidad de los nuevos títulos.
- Unidad de Calidad y Compliance Académico:
 - ✓ Estudiar los resultados del diseño y desarrollo de nuevas titulaciones y las acciones que permitan la mejora de las mismas, en colaboración con los coordinadores de titulación.
 - ✓ Revisar las memorias de verificación e implantación del título.

8. REGISTROS

Los siguientes registros se generan en aplicación del presente procedimiento y evidencian la efectiva implantación del mismo:

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 8 de 8
	PGC 4.1 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	EDICIÓN 05

REGISTROS			
NOMBRE REGISTRO	QUIÉN ARCHIVA	SOPORTE	TIEMPO CONSERVACIÓN
Acta y porfolio de nuevos títulos y modificaciones	Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes	Digital	3 años
Informe preceptivo de nuevo título	Unidad de Innovación de Títulos y Evaluación de Aprendizajes	Digital	3 años
Aprobación del Consejo de Gobierno de las titulaciones que se desean implantar	Unidad de de Innovación Títulos y Evaluación de Aprendizajes, Vicedecano/a y/o Director/a del Programa	Digital	3 años
Solicitud oficial de titulaciones que se desean implantar. Impreso oficial	Vicedecano/a, Director/a	Digital	3 años

9. ANEXOS

No aplica.